

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12009** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal ( LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 58/2012, con auto de 21 de marzo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor D+A, Diseño y Arquitectura, S.L., con CIF B81943938, con domicilio en calle Valle del Cares, número 22, local 49, Boadilla del Monte (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal las existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo valida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Don José Luis Ramos Fortea, economista.

C/ Capitán Haya, 49, 11º D, 28020 Madrid, correo electrónico:

concurso.d+a.diesñoyarquitectura@ramosyassociados.es

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores he interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de marzo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120021470-1